



Referencia: 300/2017/02364

Asunto: Contrato de servicios.

Objeto: Organización de las Fiestas Populares y otras actividades en el Distrito de Vicálvaro durante el año 2018.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DURANTE EL AÑO 2018”.**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es la organización y desarrollo de las fiestas populares de junio y de agosto del Distrito de Vicálvaro comprendiendo toda la infraestructura necesaria, la organización y dinamización de las mismas. Dichas actividades divididas en lotes son las siguientes:

- LOTE Nº 1.- Fiestas del Distrito de junio y agosto.
- LOTE Nº 2.- Fuegos Artificiales.
- LOTE Nº 3.- Acometidas eléctricas en fiestas.

2.- LOTE Nº 1.- FIESTAS DEL DISTRITO Y PATRONALES.**1. CONDICIONES PREVIAS**

1. Suministro de 60 trofeos conmemorativos para las actividades deportivas desarrolladas en las fiestas. Los trofeos serán de cristal óptico, serigrafiado, impreso o vinílico de un tamaño entre 15 y 25 cm.
2. Para todas las actividades relacionadas en el PPT del presente LOTE, la entidad adjudicataria proporcionará dos empleados de mantenimiento para la realización de diversos trabajos durante la preparación, realización y finalización de las mismas, así como los medios de transporte necesarios para la realización de las mismas.
3. Las instalaciones en la vía pública o en los recintos feriales habrán de contar con las certificaciones legales exigibles (certificado del colegio de ingenieros) a cargo de la empresa adjudicataria.

Para la instalación provisional de carpas, escenarios, estructuras prefabricadas, etc. la entidad adjudicataria presentara antes de su puesta en funcionamiento la correspondiente documentación técnica, esta consistirá en:

Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente de su conformidad a la ordenación urbanística, de suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.

2. JORNADAS DE DEPORTE INCLUSIVO EN CMD VICÁLVARO, 16 y 17 DE JUNIO.



Esta actividad tendrá lugar en el CMD Vicálvaro. La entidad adjudicataria suministrará los medios materiales necesarios para la realización de esta actividad, estos son exclusivamente los siguientes:

Avituallamiento para las personas participantes, participación estimada de 500 personas, esta consistirá en agua embotellada o bebida isotónica o deportiva, 200 ml, y alimento sólido, que constará de un bocadillo de barra de pan con embutido variado. La composición del mismo será consensuada con antelación a la misma por el personal técnico del Distrito, el tamaño mínimo del bocadillo será de 13 cm. Así mismo suministrará dos copas para el trofeo de baloncesto. La del primer puesto de 25 cm de altura y la del segundo puesto de 20 cm y 100 medallas para los participantes en el torneo grabadas por la parte posterior. También suministrará dos equipaciones de baloncesto completas, pantalón y camiseta, 12+12, para el partido de exhibición.

Así mismo se celebrará un partido de balonmano en la modalidad de veteranos en el pabellón cubierto del Centro Deportivo Municipal de Valdebernardo. Para este partido el adjudicatario suministrará dos equipaciones de balonmano completas, pantalón y camiseta, 14+14, para el partido de exhibición y 40 medallas con motivos de balonmano y grabadas por la parte posterior.

3. ACTIVIDADES 16 DE JUNIO DE 2018 EN LA PLAZA DE ROSA CHACEL.

1º.- Un hinchable con motivos infantiles para niños/as de entre 3 a 8 años con una superficie útil mínima de 25 m². Habrá un monitor/a responsable del mismo para controlar el uso, velar por la seguridad de los participantes y poner orden dentro de la actividad.

2º.- Un hinchable con motivos juveniles para niños/as de entre 8 a 12 años con una superficie útil mínima de 30 m². Habrá un monitor/a responsable del mismo para controlar el uso, velar por la seguridad de los participantes y poner orden dentro de la actividad.

3º.- Un espectáculo de calle, con dos pases por la mañana. Con una duración mínima de 30 minutos cada uno, realizarán cada uno de ellos actividades infantiles de magia, zancudos, malabares, actividades circenses, etc. El comienzo de cada pase será determinado por el responsable del contrato.

4º.- Realización de dos talleres de diversa temática. Para la realización de las mismas se requerirán de sombrillas, toldos o similar, mesas, sillas y decoración de los espacios públicos. Las actividades estarán dirigidos a menores de entre 3 y 12 años y tendrán que promover valores coeducativos, multiculturales y solidarios.

5º.- La entidad adjudicataria proporcionará una orquesta de baile formada por al menos tres componentes horario de 11:00 a 14:00 horas. El caché de dicha orquesta incluyendo el equipo de sonido será de 1.452 €, IVA incluido. Así mismo será la encargada de la organización, el transporte, montaje y desmontaje de todos los equipos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad. Los equipos técnicos de audio tendrán una potencia mínima de 2.000 w de sonido. Estos equipos estarán manejados por un técnico de sonido.



4. ACTIVIDADES 24 DE JUNIO EN LA PLAZA DE JUAN CARLOS ONETTI.

- **Concursos varios y de baile de salón.** A partir de la 9:00 horas la entidad adjudicataria proporcionará para los concursos un equipo de audio con un mínimo de 500 vatios de potencia. Este dispondrá, como mínimo, de reproductor de cd y micrófono inalámbrico. Así mismo para el concurso de bailes de salón dispondrá de una orquesta de baile formada por al menos cuatro componentes en horario de 19:00 a 23:00 horas. El caché de dicha orquesta incluyendo el equipo de sonido y luces será de 1.815 €, IVA incluido. Será la encargada de la organización, el transporte, montaje y desmontaje de todos los equipos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad. Los equipos técnicos de audio tendrán una potencia mínima de 3.000 w de sonido y los de iluminación estarán formados al menos por 8 focos fijos de colores y cuatro focos móviles, todos ellos con lámparas tipo led o similar. Estos equipos estarán manejados por un técnico de sonido y de luces y deberán llevar alimentación eléctrica autónoma. Se suministrarán 12 trofeos conmemorativos para los concursos de "Lanzamiento de hueso de aceituna", de "Tortilla", de "Bebedores de Bota" y de "Bailes de Salón", más 5 juegos (Oro, Plata y bronce) de medallas conmemorativas para el concurso canino. Así mismo se proporcionará una Charanga de seis componentes como mínimo para el pasacalle "De Tapas por Valdebernardo".
- **Organización y desarrollo del maratón fotográfico** que se realiza con motivo de las fiestas de junio el adjudicatario suministrará 40 camisetas de color, serigrafiadas con el logo del Distrito y la inscripción del maratón fotográfico a un color. Proporcionará el revelado de cuatro fotografías por cada uno de los 20 participantes, en formato de papel de 40x30 cm, en total 80 unidades.

5. ACTIVIDADES EN RECINTO FERIAL DISTRITO DEL 21 AL 24 DE JUNIO.

Instalación del equipo de sonido y luces para los conciertos y actividades realizadas en el auditorio de los Recintos Feriales del 21 al 24 de junio con las características técnicas mínimas siguientes:

Audio, equipamiento mínimo exigible, potencia mínima 40.000 vatios de sonido:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

SISTEMA DE P.A.

16	LINE ARRAY, 2X10"+1X8"+2X1.4"
10	SUB CARIOIDE, 1X18"+1X12"
4	SUB CARDIOIDE, 3X18"
6	FRONTFILL, 1X12" +1X3"
4	CAJA PUNTUAL, 2X10"+1X1,3"
1	3X ETAPAS (4X2600W CADA ETAPA)
2	3X ETAPAS (2X1200W CADA ETAPA)
	EN CASO DE QUE LAS CAJAS ACUSTICAS SEAN AUTOAM-



4		PLIFICADAS SE ELIMINARAN LAS ETPAS DE POTENCIA CORRESPONDIENTES.
1		MOTOR ELECTRICO (CARGA MAXIMA 1Tn)
		CONTROL PARA SISTEMAS DE MOTORES
	CONTROL F.O.H.	
1		MESA DIGITAL (72IN+24AUX+8MTX)
1		REPRODUCTOR CD/MP3 (USB)
1		CHANNEL STRIP (EQ+COMP)
1		REVERB DIGITAL
	CONTROL MONITORES	
1		MESA DIGITAL (56IN+24AUX+8MTX)
1		REVERB DIGITAL
	MONITORES (CUÑAS)	
12		MONITOR AUTOAMPLIFICAD, 1X12"+1X3"
	MONITORES (SIDEFILL)	
4		CAJA AUTOAMPLIFICADA, 1X15"+1X3"
4		SUB AUTOAMPLIFICADO, 2X18"
	MONITORES (IEMS)	
1		6 CANALES IEM CON AURICULARES
	MICROFONÍA	
50	MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES	SENNHEISER, SHURE, AKG, NEUMANN, BSS DI...
	SISTEMA DE CORRIENTE	
1		SISTEMA HOMOLOGADO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE
	SISTEMA DE SEÑAL	
1	PATCH PASIVO 50CH. O SIMILAR	50IN+28RETORNOS
1		64IN+32OUT+16AES
1	MANGUERAS Y LATIGADORES NECESARIOS	
	VARIOS STAGE	
8		TARIMA ROSCO HOMOLOGADA CON RUEDAS PARA INSTALACIÓN DE BATERIA, VIENTOS, ETC
	SET D.J.	
2		MESA DE MEZCLAS TIPO PIONEER CDJ 2000 NEXUS
2		MESA DE MEZCLAS TIPO PIONEER DJM 900 NEXUS

Iluminación, equipamiento mínimo exigible:

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
	PROYECTORES	
4	CEGADORA 4 LAMPARAS	2600W
1	CAÑÓN SEGUIMIENTO HMI	1200W
6		STROBE DMX (5CH)
6		CABEZA MOVIL WASH 1200W
6		CABEZA MOVIL SPOT 1200W
10		CABEZA MOVIL ULTRA SPOT
36	PAR 64 O SIMILAR	1KW/220V
	SOPORTES	



Código de verificación : PY8a01348312b7c2



40 METROS DE TRUSS CUADRADO
29X29

4 TORRE DE ELEVACIÓN PARA ESTRUCTURA

1 ESTRUCTURA CON SALIENTE PARA COLGAR
SISTEMA DE P.A.

4 MOTOR ELECTRICO 1TN

1 HIDRAULICO PARA PATA 40X40 O
SIMILAR SISTEMA DE ELEVACIÓN DE PATAS PARA ES-
TRUCTURA

SEÑAL

1 MESA DE CONTROL 4X512CH

1 AMPLIFICADOR DE SEÑAL 2 INPUT 3 OUTPUT

POTENCIA

24 CANAL DE REGULACIÓN DIMMER DE 300W PORCANAL VIA DMX

1 CUADRO 63 AMP SISTEMA DE REPARTO DE CORRIENTE CON
PROTECCIÓN

MATERIAL AUXILIAR

1 MAQUINA NIEBLA LOOK VIPER
"UNQUE 2" O SIMILAR

1 MAQUINA DE HUMO ALTO "JEM ZR-
33" O SIMILAR

1 VENTILADOR ORIENTABLE GRAN
CAUDAL

1 PARTIDA DE CABLEADO Y MAERIAL CABLE DE CORRIENTE, SEÑAL ...
AUXILIAR

La entidad adjudicataria proporcionará todo los medios auxiliares, tanto técnicos como humanos, para el correcto funcionamiento de todos los equipos de audio, iluminación y vídeo relacionados anteriormente.

- Todo este equipamiento se montara en la parte central del escenario, la entidad adjudicataria proporcionará los medios auxiliares necesarios para la ocultación de los dos laterales de la parte frontal del escenario con una estructura Layher o similar y para soportar las dos pantallas de proyección de 6x4,5 metros. Además proporcionará el equipo de vídeo necesario, dos proyectores Sanyo o similar de 15k lúmenes como mínimo, escalador Barco Screen 2 HD o similar y un PC de última generación con capacidad suficiente para la proyección de fotografía y video. Todos estos equipos estarán manejados, incluido el montaje y desmontaje por un técnico especialista en imagen.
- La entidad adjudicataria proporcionará los técnicos/as de sonido y luces para el manejo de los aparatos descritos anteriormente, la dotación mínima será; un técnico de P.A, un técnico de M.O., un técnico escenario, un ayudante de sonido, dos técnicos de iluminación y técnico de vídeo.
- Backline necesario para las actuaciones como: batería, amplificador de bajo y guitarra, mesas de DJs, etc.
- El entidad adjudicataria aportará el mínimo de personal de seguridad para el escenario durante los conciertos a celebrar del día 21 al 24 de junio. Se incluye 30 minutos antes y después del horario de conciertos.
 - Día 21 de junio: de 19:30 a 02:30 horas del día 22 de junio. 6 personas.
 - Día 22 de junio: de 19:30 a 04:30 horas del día 23 de junio. 6 personas.



- Día 23 de junio: de 19:30 a 04:30 horas del día 24 de junio. 6 personas.
- Día 24 de junio: de 19:30 a 02:30 horas del día 25 de junio. 6 personas.
- El adjudicatario aportará un mínimo de 2 personas para la seguridad del escenario y los equipos durante el resto del horario de los días mencionados en los apartados anteriores, tanto horario nocturno, como diurno. El horario de este servicio será desde la finalización del servicio de orden del escenario hasta las 15:00 horas, momento en que el personal técnico de sonido y luces se hacen cargo de los equipos.
- Suministro, transporte, montaje y desmontaje de vallado antiavalancha en todo el frente del escenario (34 m.) durante los cinco días de fiesta.
- Servicio de Carga y Descarga en escenario en número suficiente para realizar la carga y descarga de los equipos de luces y sonido de todas las actuaciones.
- Instalación de servicios móviles mediante módulo compacto de un mínimo de 10 m. de longitud, con accesos de personas discapacitadas y compartimentos separados para ambos sexos en la pastilla número 1, para la vigilancia, limpieza y mantenimiento de estos servicios se dispondrá de una persona durante el horario de previsto de actuaciones para los cuatro días. Así mismo se colocarán dos servicios químicos de 1,5x1,5 metros en la pastilla número 2.
- Durante los cuatro días que duran las fiestas se montará una carpa de 12x8 metros en la pastilla número 2, se incluirá la instalación eléctrica para la iluminación y los cuadros de protección de la misma.
- Instalación de una plataforma de 6 x 4 m. con una altura igual o superior a 1,20 m., frente al escenario principal para personas discapacitadas.
- La entidad adjudicataria suministrará un mínimo de 3.500 vasos de plástico de 1000 cc de capacidad para repartir durante las fiestas con el fin de impedir la entrada de vidrio a los Recintos Feriales.
- Suministro 600 botellas de agua de 0,5 litros para los músicos de los grupos actuantes y para el resto de personal.
- Durante todas las jornadas de fiestas la entidad adjudicataria mantendrá a dos auxiliares para la realización de los trabajos varios que designen el personal técnico municipal, movimiento de vallas, reparto de materiales, limpiezas de zonas conflictivas, etc. El horario de este personal será el mismo que el de las actividades más una hora anterior y otra posterior a las mismas. Así mismo la entidad adjudicataria proporcionara los medios necesarios para realizar cualquier desplazamiento o transporte de materiales relacionados con las fiestas.

Actividades y actuaciones en los Recintos Feriales.

Durante los días de fiestas se realizarán las siguientes actividades y actuaciones musicales en los Recintos Feriales, para las que la entidad adjudicataria deberá disponer los medios técnicos y humanos para su desarrollo, conforme se detalla a continuación:

Jueves 21 de junio:

Pastilla número 1, escenario:

A partir de las 20:00 horas se realizará la jornada de mayores con actuaciones, bailes regionales, sevillanas, etc.



A las 22:15 horas tendrá lugar el pregón de fiestas.

A las 22:30 horas comienza la actuación del grupo programado.

A continuación de estas actuaciones y hasta la finalización de la jornada a las 02:00 horas comenzará la actuación de una orquesta de baile y/o DJ, actuarán con un espectáculo de luces y sonido, esta actuación será proporcionada por la entidad adjudicataria, cache mínimo de 2.000 € IVA incluido.

Viernes 22 de junio.

Pastilla número 1, escenario:

De las 20:00 a las 22:00 horas se realizará una master-class de zumba y otras actividades similares. Esta actividad necesitará la aportación de cuatro micrófonos inalámbricos de diadema.

A las 22:30 horas comienza la actuación del grupo programado de música.

A continuación de estas actuaciones y hasta la finalización de la jornada a las 04:00 horas comenzará la actuación de una orquesta de baile y/o DJ, actuarán con un espectáculo de luces y sonido, esta actuación será proporcionada por la entidad adjudicataria, cache mínimo de 5.000 € IVA incluido.

Sábado 23 de junio.

Pastilla 4: Hoguera de San Juan, a partir de las 9:00 horas de la mañana, en la pastilla número 4, se colocará una superficie de arena de miga de 10x10 metros y 20 centímetros de espesor medio. La arena de miga será recogida y retirada a vertedero al día siguiente. La superficie afectada se barrera y limpiará hasta no dejar ningún residuo.

Pastilla número 1, escenario:

A partir de las 20:00 horas exhibición de baile de escuela o gimnasio del Distrito.

A las 21:30 horas actuarán la orquesta de baile con un mínimo de 10 componentes.

A las 22:30 comienza la actuación del grupo programado de música.

A continuación de estas actuaciones y hasta la finalización de la jornada a las 04:00 horas comenzará la actuación de una orquesta de baile y/o DJ, actuarán con un espectáculo de luces y sonido, esta actuación será proporcionada por la entidad adjudicataria, cache mínimo de 5.000 € IVA incluido.

Domingo 24 de junio.

Pastilla número 1, escenario:

A las 21:00 comienza la actuación de la orquesta de baile programada, ésta tendrá entre músicos y cantantes de 6 a 8 componentes mínimo. La contratación de esta orquesta será a cargo de la entidad adjudicataria.

A las 22:30 horas comienza la actuación del grupo programado de música.

A las 24:00 horas se realizará el espectáculo piro musical, la entidad adjudicataria de este lote aportará el equipo de audio de los conciertos.

A continuación de estas actuaciones y hasta la finalización de la jornada a las 02:00 horas comenzará la actuación de una orquesta de baile y/o DJ, actuarán con un es-



pectáculo de luces y sonido, esta actuación será proporcionada por la entidad adjudicataria, cache mínimo de 4.000 € IVA incluido.

21, 22, 23 y 24 de junio, pastilla número 3 y/o 4.

Durante los cuatro días que duran las fiestas se montaran las siguientes actividades infantiles:

- 1º.- 4 hinchables de agua, cada uno con su monitor/a correspondiente.
- 2º.- 8 camas elásticas con una superficie mínima de 20 m² cada una y protecciones laterales de 3 m de altura. Para esta actividad se dispondrá de dos monitores.
- 3º.- 8 jumping homologados con un monitor para controlar esta actividad.
- 4º.- Un circuito de humor amarillo compuesto por una barredora, un puente extremball y dos rodillos.
- 5º.- 2 toros mecánicos.
- 6º.- Un tiiovivo de 5,5 metros de diámetro Y 16 personas de capacidad como mínimo.
- 7º.- Una cucaña de 5 metros de altura.
- 8º.- Estructura multiaventura para la práctica de deportes formada por 4 tirolinas, zona de escalada con rocódromo y zona para la práctica del rapel. Debido a la gran variedad de formas y espacios, los licitadores presentaran su proposición detallando la composición condiciones técnicas y de seguridad, tipo de estructura, etc.
- 9º.- Una actividad infantil diaria. Con un horario de 21:00 22:30 se desarrollara en la pastilla nº 3 y contará con los medios necesarios para su ejecución. Estas actividades serán distintas y variadas cada día.

De las actividades detalladas en los puntos 8 y 9 la entidad licitadora redactará una memoria del proyecto de actuación en cada punto. La extensión máxima de cada memoria será de **5 hojas tamaño DIN A4 por una cara, tipo de letra arial, tamaño de letra 12 e interlineado sencillo**. En este documento se reflejará todas las condiciones técnicas, de organización, difusión y desarrollo propuestas.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR FUERA DE LOS RECINTOS FERIALES.

La entidad adjudicataria instalará, en horario de mañana y tarde el viernes 22 de junio, un castillo hinchable para el desarrollo de la Feria de Día en la Rampa I para niños/as de entre 3 a 8 años con una superficie útil mínima de 25 m². Habrá un monitor/a responsable del mismo para controlar el uso, velar por la seguridad de los participantes y poner orden dentro de la actividad.

El sábado 23 de junio, en la plaza D. Antonio de Andrés, se realizará un bolo encierro para adultos y otro infantil de 12:00 a 14:00 h. más juegos con animador. A partir de las 20:00 horas se montará un desfile de Peñas desde dicha plaza hasta el Recinto Ferial amenizado con una charanga de no menos de 10 componentes, la duración del desfile se estima en unas dos horas.

Durante los días 22 y 23, viernes y sábado, de junio la entidad adjudicataria proporcionara tres trenes turísticos para realizar recorridos por las calles del distrito. El horario de esta actividad será desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas. El recorrido a realizar será desde Valdebernardo hasta los Recintos feriales y desde Valderribas hasta los Recintos feriales.



Los trenes tendrán una capacidad de 80 plazas sentadas, estarán homologados, matriculados y con el seguro en vigor, contarán con megafonía ambiental en todos los vagones.

Para el domingo 24 está previsto la realización de un concurso de pintura rápida de 10:00 a 12:00 horas. La entidad adjudicataria tendrá que proporcionar los materiales necesarios para la realización del mismo, caballetes, lienzos, pinturas, etc. el coste total de estos materiales se estima en 1.000 €.

7. FIESTAS PATRONALES DEL DISTRITO, 14 Y 15 DE AGOSTO

Organización de Infraestructura y actividades en las Fiestas Patronales del Distrito de 2018, con arreglo a las siguientes condiciones:

Infraestructura auxiliar:

- Escenario homologado de 6 x 4 m.
- Servicio de Orden para Escenario con un mínimo de 2 personas al día.
- Organización del Servicio de Carga y Descarga en Escenario en número suficiente para realizar la carga y descarga de los equipos de luces y sonido de las actuaciones.
- La conexión eléctrica para las orquestas se realizara desde los cuadros de la junta municipal.

Lugar de Ejecución: Plaza de don Antonio de Andrés.

Lunes 14 de agosto.

1.- Organización de una jornada infantil en horario de 18:30 a 21:00 h. el día 14 de agosto con colocación de 2 castillos hinchables.

Un hinchable con motivos infantiles para niños/as de entre 3 a 8 años con una superficie útil mínima de 25 m². En cada uno de los hinchables habrá un monitor/a responsable del mismo para controlar el uso, velar por la seguridad de los participantes y poner orden dentro de la actividad.

Un hinchables con motivos juveniles para niños/as de entre 8 a 12 años con una superficie útil mínima de 30 m². En cada uno de los hinchables habrá un monitor/a responsable del mismo para controlar el uso, velar por la seguridad de los participantes y poner orden dentro de la actividad.

2.- La entidad adjudicataria proporcionará una orquesta de baile formada por al menos cinco componentes, cache mínimo de 3.630 € IVA incluido, para el día 14 de agosto en horario de 21:00 a 02:00 horas. Así mismo será la encargada de la organización, el transporte, montaje y desmontaje de todos los equipos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad. Los equipos técnicos de audio tendrán una potencia mínima de 3.000 w de sonido y los de iluminación estarán formados al menos por 8 focos fijos de colores y 4 focos móviles, todos ellos con lámparas tipo led o similar. Estos equipos estarán manejados por un técnico de sonido y de luces. El



escenario se colocará junto al edificio de la junta de distrito y la energía eléctrica para los equipos de audio e iluminación se cogerá del propio edificio.

Martes 15 de agosto.

1.- Una actividad infantil comprendiendo las siguientes actuaciones:

- Pasacalles con cabezudos, marionetas gigantes y muñecos.
- Charanga en directo con un mínimo de 4 componentes.
- Bolo-encierro infantil.
- La actividad se realizará el 15 de agosto en horario de mañana y durará como mínimo 80 minutos.
- La entidad adjudicataria se atenderá a las indicaciones dictadas por el personal técnico municipal del distrito, en cuanto al desarrollo de la actividad.

2.- Realización de una paella in situ, para 800 asistentes aproximadamente, en la plaza de don Antonio de Andrés, en la que se elabora con fuego de leña previa protección del pavimento de la plaza con una capa de arena de río de 10 cms. Una vez finalizada la actividad, el adjudicatario se compromete a recoger los restos del material utilizados para la realización de la paella, arena, ceniza leña. Como alternativa se podrán realizar varias paellas de menor tamaño con fuego de gas para el mismo número de asistentes.

- La entidad adjudicataria repartirá gratuitamente un plato individual de paella y un vaso de limonada junto con una ración de pan y el menaje de material reciclable correspondiente.
- La entidad adjudicataria se atenderá a las indicaciones dictadas por los técnicos municipales del distrito, en cuanto al desarrollo de la actividad.
- La actividad se realizará el 15 de agosto.

3.- Organización de una jornada deportiva en el campo de fútbol del Estadio de Vicálvaro, Las actividades comenzarán a las 11:00 horas con la presentación de equipos y se estima una duración de aproximadamente 3 horas, incluyendo la entrega de trofeos y recuerdos conmemorativos, la entidad adjudicataria llevara a cabo la actividad coordinándose con el equipo local y en la que se incluyen los siguientes conceptos:

- Realización de un partido amistoso de fútbol entre el C. F. Vicálvaro y otro equipo de la misma categoría o superior.
- Árbitro del partido y asistentes.
- Alquiler del campo.
- Gastos de desplazamiento de los equipos.
- Recuerdos conmemorativos y trofeos a los participantes.
- Megafonía para presentación y clausura.
- La entidad adjudicataria se atenderá a las indicaciones dictadas por el personal técnico municipal del distrito, en cuanto al desarrollo de la actividad.
- La actividad se realizará el 15 de agosto.

4.- La entidad adjudicataria proporcionará una orquesta de baile formada por al menos seis componentes, cache mínimo de 4.840 € IVA incluido, para el día 15 de agosto en horario de 21:00 a 02:00 horas. Así mismo será la encargada de la organiza-



ción, el transporte, montaje y desmontaje de todos los equipos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad. Los equipos técnicos de audio tendrán una potencia mínima de 3.000 w de sonido y los de iluminación estarán formados al menos por 8 focos fijos de colores y 4 focos móviles, todos ellos con lámparas tipo led o similar. Estos equipos estarán manejados por un técnico de sonido y de luces. El escenario se colocará junto al edificio de la junta de distrito y la energía eléctrica para los equipos de audio e iluminación se cogerá del propio edificio.

8. RECURSOS HUMANOS

Para la determinación del coste de los trabajadores/as implicados en el presente lote de este contrato, coordinador/a de la actividad, monitor/a, etc., se ha tenido en cuenta la Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural. Para llegar al precio/hora mínimo que debe de cobrar el trabajador se ha dividido el salario bruto anual entre el número de horas trabajadas al año, estas se han incrementado en un 35 % debido a los gastos sociales que las empresas tienen que asumir: contingencias comunes 23,60 %, contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta 7,30 %, indemnización y vacaciones 4,10 %, dado que se trata de un coste mínimo, para nuestro estudio económico consideramos un incremento del 20 % dada la naturaleza de las prestaciones que deben llevar a cabo el personal adscrito al contrato, los horarios de las actividades y la discontinuidad de las mismas, se considera que dicho porcentaje a aplicar sobre el coste mínimo del convenio es el adecuado para que se remunere de forma digna dicho personal, quedando el resultado como a continuación se detalla:

Convenio colectivo del sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural

COORDINADOR

Salario bruto anual 2018, incremento del 1 % sobre salario de 2017	17.037,52 €	17.207,90 €
Cómputo anual de horas		1.742,00 €
Salario hora		9,88 €
Costes sociales, 35 %		3,46 €
Coste precio hora		13,34 €
Incremento por discontinuidad 20%		2,67 €
Total precio hora de coordinador		16,01 €

MONITOR

Salario bruto anual 2018, incremento del 1 % sobre salario de 2017	13.251,41 €	13.383,92 €
Cómputo anual de horas		1.742,00 €
Salario hora		7,68 €
Costes sociales, 35 %		2,69 €
Coste precio hora		10,37 €



Incremento por discontinuidad 20%		2,07 €
Total precio hora de monitor		12,44 €

EMPLEADO DE MANTENIMIENTO

Salario bruto anual 2018, incremento del 1 % sobre salario de 2017	10.853,54 €	10.962,08 €
Cómputo anual de horas		1.742,00 €
Salario hora		6,29 €
Costes sociales, 35 %		2,20 €
Coste precio hora		8,49 €
Incremento por discontinuidad 20%		1,70 €
Total precio hora de empleado de mantenimiento		10,19 €

Para todas las actividades y de conformidad con el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, donde se establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, determinando, a tal efecto que, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, el adjudicatario deberá presentar dicha certificación, respecto de los profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, antes de su formalización.

El cálculo del importe de los servicios de seguridad durante el tiempo que duran los conciertos y actividades en las que es necesario la dotación de dichos servicios se ha realizado conforme al informe relativo al presupuesto base de licitación de los servicios de protección y seguridad en los edificios del Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos año 2016 de la Dirección General de Policía, adscrita al Área de Salud, Seguridad y Emergencias. El importe de las horas, incrementado en 1 % es el que sigue:

Laborables diurnas	15.39 €.
Laborables nocturnas	17.18 €.
Festivas diurnas	16.81 €.
Festivas nocturnas	18.59 €.

9.- FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES.

La facturación se realizará mediante la presentación de las facturas correspondientes a cada una de las actividades realmente realizadas. En una misma factura podrá



agruparse una o varias actividades y deberá detallarse de cada una de ellas los conceptos facturados (actividades que integran el evento), su número (número de unidades) y su precio unitario.

Las cantidades estarán afectadas por la baja económica establecida en la adjudicación del contrato redondeada a cuatro decimales, la baja se aplicará después de aplicar el 6 % del beneficio industrial. La cantidad resultante de la operación anterior se redondeará al segundo decimal y posteriormente se aplicará el IVA correspondiente redondeado también al segundo decimal.

3.- LOTE Nº 2.- FUEGOS ARTIFICIALES.

1.- OBJETO:

Realización de dos espectáculos de fuegos artificiales para las Fiestas del Distrito y Fiestas Patronales del Distrito de Vicálvaro.

Las entidades licitadoras presentarán un resumen del proyecto pirotécnico con el mínimo de pesos y cantidades que se relacionan a continuación:

Fuegos artificiales, espectáculo piro-musical. 24 de junio a las 24:00 horas

Espectáculo piro-musical para las Fiestas del Distrito.

Resumen de la sesión y datos técnicos mínimos:

Cantidad total de efectos y elementos pirotécnicos	1.500 uds.
Cantidad de masa activa: Explosiva+Pirotécnica	130 kg.
Calibre máximo aéreo	100 mm.
Duración del espectáculo en condiciones normales atmosféricas desde el primer trueno de anuncio al final del espectáculo	900 sg.
Temas musicales, mínimo	3 temas
Adjuntar pista de audio y video simulación del mismo.	

La entidad adjudicataria presentará en tiempo y forma el proyecto pirotécnico completo para su tramitación en la Intervención de Armas y Explosivos correspondiente.

El sistema de audio será proporcionado por el Distrito de Vicálvaro.

Fuegos artificiales, 14 de agosto a las 24:00 horas

El día 14 de agosto de 2017 a las 24:00 horas. Especificaciones técnicas mínimas exigibles para el espectáculo.

Cantidad total de efectos y elementos pirotécnicos.....	1.720 unidades
Cantidad de masa activa: Explosiva + Pirotécnica.....	210 Kg.
Duración sesión en condiciones normales atmosféricas desde el primer trueno de anuncio al final del espectáculo.....	636 Sg



La entidad adjudicataria presentará en tiempo y forma el proyecto pirotécnico completo para su tramitación en la Intervención de Armas y Explosivos correspondiente.

2.- FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES.

La facturación se realizará mediante la presentación de las facturas correspondientes a cada una de las actividades realmente realizadas. En una misma factura podrá agruparse una o varias actividades y deberá detallarse de cada una de ellas los conceptos facturados (actividades que integran el evento), su número (número de unidades) y su precio unitario.

Las cantidades estarán afectadas por la baja económica establecida en la adjudicación del contrato redondeada a cuatro decimales, la baja se aplicará después de aplicar el 6 % del beneficio industrial. La cantidad resultante de la operación anterior se redondeará al segundo decimal y posteriormente se aplicará el IVA correspondiente redondeado también al segundo decimal.

4.- LOTE Nº 3.- ELECTRICIDAD EN FIESTAS.

1.- OBJETO:

Instalación eléctrica para las casetas de entidades e iluminación decorativa en la pastilla número 2 para las Fiestas del Distrito de Vicálvaro, así mismo proporcionará la instalación eléctrica necesaria para las actividades infantiles que se ubicaran en la pastilla 3 y/o 4 y que se detallan en el apartado 4 del Lote nº 2.

2.- MEDIOS TÉCNICOS:

La entidad licitadora deberá estar inscrita en el registro industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conserjería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como empresa instaladora eléctrica de baja tensión en la categoría de especialista.

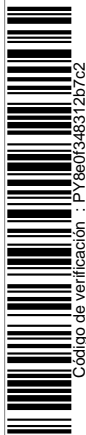
Este contrato incluye lo siguiente:

FIESTAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO, RECINTOS FERIALES.

La instalación estará dispuesta y con todas las pruebas funcionamiento realizadas para el día anterior al inicio de las fiestas, miércoles 20 de junio de 2018. El desmontajes de estas instalaciones se realizará a partir del lunes 25 de junio

Iluminación decorativa en pastilla número 2.

1.-Instalación de un paraguas en el centro de la plataforma donde se ubican de las casetas de las asociaciones, formado por poste central de 13.5 metros de altura y 24 tiras de guirnalda decorativas. Cada guirnalda ira desde la parte superior del poste central hasta un poste de no menos de 6 metros situado en el borde de la plataforma. Estará formada por una bombilla de led de 3 vatios de potencia y 220 voltios cada 50 cm., rematado con figura volumétrica y cilindro central.



Código de verificación : PY8a01348312b7c2



Características:

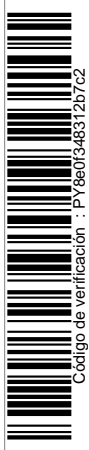
Diámetro aproximado.... 50 metros.
 Altura..... 13,50 metros
 Nº de lámparas..... 2.500

- 2.-Instalación de 1 portada de 8,80 x 10 metros de alto.
- 3.-Instalación de 10 postes clavados al suelo y retacados además de los necesarios para el paraguas.
- 4.-Instalación de acometidas para 10 casetas con sus correspondientes tomas de tierra y cuadros de protección, conexión y desconexión, así como las acometidas necesarias para las actividades que se realicen en las pastillas 3 y 4. Estas acometidas se cogerán de la línea subterránea existente en la pastilla número 2, esta va desde el centro de transformación de la compañía suministradora existente en la calle Pedernal hasta los armarios de hormigón situados en dicha pastilla en el lateral del paseo del Polideportivo, Para el resto de las acometidas, casetas más alejadas y las acometidas de las actividades de las pastillas 3 y 4, se realizarán por medios aéreos provisionales, poste clavados y retacados.
- 5.-Acometida, conexión y desconexión de suministro eléctrico a los baños provisionales instalados en la pastilla número 1. Esta acometida se llevara desde uno de los cuadros interiores del escenario.
- 6.-Las casetas de las asociaciones y entidades se ajustarán a los 18.000 W que les corresponden para cada una de ellas y deberán cumplir en sus instalaciones interiores con la normativa de la R.E.B.T. para una mayor seguridad de los usuarios.
- 7.-2 acometidas y 2 cuadros de protección.
- 8.-Mantenimiento de toda la instalación durante el periodo de fiestas.
- 9.-Conexión y desconexión de orquestas y actuaciones, según necesidades técnicas de las actuaciones, mantenimiento durante el tiempo de las actuaciones de un oficial y un vehículo.
- 10.- La entidad adjudicataria, deberá realizar la tramitación necesaria con la compañía eléctrica suministradora y el pago de la factura de suministro eléctrico correspondiente a la empresa suministradora.
- 11.-Tramitación del boletín de industria y proyecto necesarios para toda la instalación a realizar.

3.- FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES.

La facturación se realizará por la actividad realmente ejecutada, y se facturarán conforme a al concepto, precio y actividad referidos en el siguiente cuadro. Las cantidades estarán afectadas por la baja económica establecida en la adjudicación del contrato redondeada a cuatro decimales, la baja se aplicará después de aplicar el 6 % del beneficio industrial. La cantidad resultante de la operación anterior se redondeará al segundo decimal y posteriormente se aplicará el IVA correspondiente redondeado también al segundo decimal.

CONCEPTO	PRECIO 6% BI/incluido	IVA	TOTAL
INSTALACION ELECTRICA FIESTAS	21.200,00 €	4.452,00 €	25.652,00 €



Código de verificación : PY8a01348312b7c2



5.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES.

La entidad adjudicataria nombrará a un coordinador/a que mantendrá la interlocución con el personal municipal. Así mismo dispondrá de los medios de transporte necesarios para la realización de todas las actividades.

Las personas responsables del desarrollo de cada actividad deberán permanecer hasta la finalización de la misma.

Las actuaciones y actividades podrán ser modificadas por parte de la Junta de Distrito para realizar cualquier otra actuación o espectáculo que se estime conveniente por parte de ésta. Todas las fechas previstas, horarios y actuaciones podrán ser modificados dependiendo de las necesidades y prioridades del Distrito de Vicálvaro.

La prestación del servicio que se contrata se caracteriza por su temporalidad y en ningún caso podrá aducirse por el contratista vínculo jurídico funcional ó laboral con el Ayuntamiento de Madrid, a consecuencia de la presente contratación. De conformidad con el Decreto de 23 de mayo de 2005 del Concejal de Gobierno de Administración Pública, relativo a los contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios.

La entidad adjudicataria será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal o de terceros.

El Distrito de Vicálvaro podrá sustituir actividades específicas o contenidos esenciales de las mismas cuando por necesidad de los objetivos a desarrollar y en beneficio de las personas usuarias del servicio, fuese necesario.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid

La entidad adjudicataria se encargarán de las gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor y aportación de los elementos técnicos (cuando estos no existieran en la instalación o lugar en el que se preste el servicio), materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas, así como de desarrollo de las mismas, con la mayor eficacia y coordinación.

De conformidad con el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, donde se establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, determinando, a tal



Código de verificación : PY8a0f348312b7c2



efecto que, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, la entidad adjudicataria deberá presentar dicha certificación, respecto de los profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, previamente al inicio de la actividad.

Cada factura ira acompañada de una memoria desagregada por sexo de cada actividad realizada, con indicadores cualitativos y cuantitativos de la misma.

6.- CLAUSULAS SOCIALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5.1. DE LA INSTRUCCIÓN 1/2016 PARA TODOS LOS LOTES.

1.- Los servicios objeto del presente contrato deberán ser desarrollados respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

2. En la redacción del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se han tenido en cuenta las prescripciones y normativa impuesta por Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los/las licitadores/as o que sean necesarios para la adjudicación del contrato, deberá hacerse uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El justificante de la entrega de los equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

5.- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.



6.- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

7.- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales, legal y contractualmente exigibles, a que se refiere esta cláusula.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS LOTES.

La entidad adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la entidad adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar al Distrito de Vicálvaro, la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

8.- PÓLIZA DE SEGUROS PARA TODOS LOS LOTES..

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de:

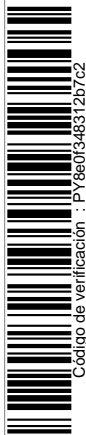
LOTE 1 - 1.000.000 euros, sin franquicia.

LOTE 2 - 1.000.000 euros, sin franquicia.

LOTE 3 - 600.000 euros, sin franquicia.

Deberá cubrir los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto de 5 de octubre de 2017 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción conjunta del titular de dicha Área de Gobierno y de la Gerente de la Ciudad sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, el adjudicatario deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 16 del anexo I del PCAP.



Código de verificación : PY8a01348312b7c2